



**Aviso a los Arrendadores de Personas Adicionales y/o Mascotas
debido a los Incendios Forestales de enero del 2025**

El Concilio Municipal aprobó protecciones de desalojo para personas no autorizadas o mascotas desplazadas por los recientes incendios, a partir del 24 de febrero del 2024. Para estar protegido contra el desalojo, el inquilino debe notificar por escrito a su propietario sobre las personas y/o mascotas adicionales antes del 25 de marzo del 2025. El inquilino puede utilizar esta carta completada para notificar a su arrendador.

Fecha: _____

Tengo a las siguientes personas y/o mascotas viviendo en mi unidad de alquiler ya que han sido desplazadas debido a los recientes incendios forestales de enero del 2025:

____ Número de personas adicionales ____ Número de mascotas adicionales

Nombre y fecha de nacimiento de las personas adicionales:

Primer Nombre	Apellido	Fecha de Nacimiento	Dirección de la vivienda anterior de la que fue desplazado debido a los incendios forestales	Razón del desplazamiento por los incendios forestales

Información de la mascota:

Tipo de Mascota	Descripción Física de la Mascota	Dirección de la vivienda anterior de la que fue desplazado debido a los incendios forestales	Razón del desplazamiento por los incendios forestales

Adjunto los siguientes documentos que demuestran el motivo del desplazamiento de las personas y/o mascotas adicionales:

- Orden de evacuación por incendio
- Daños o destrucción de su lugar de residencia
- Otros: _____

De acuerdo con la Ordenanza Municipal #1888486, el alquiler de las viviendas sujetas a la Ordenanza de Estabilización de Alquileres (RSO) no puede aumentarse por inquilinos adicionales y/o mascotas agregadas al inquilinato en caso de desplazamiento debido a los incendios forestales.

Nombre del Inquilino: _____

Dirección de la unidad de alquiler del Inquilino: _____

Firma del Inquilino: _____

Fecha: _____